



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 06 de Febrero de 2025

No. 23

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Acuerdos C.P.A.....	974
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Acuerdo Ministerial No-050-SBT-M-029-2024.....	981
Acuerdo Ministerial No-051-SBT-M-030-2024.....	984

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....987

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana	
Aviso PAC 2025.....	988
Títulos Profesionales.....	988

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2025-0148 - M. 85596934 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 002 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **HAYDEEL GUILLERMO SOBALVARRO ROJAS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-191090-0060A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad Centroamericana, el siete de junio del año dos mil dieciocho, Registrado bajo Folio Número: 0337; Partida Número: 21709, Tomo Número: XI del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 142**, del veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803372**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diez de enero del año dos mil veinticinco; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día ocho de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4747**. El Licenciado: **HAYDEEL GUILLERMO SOBALVARRO ROJAS** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza al Licenciado **HAYDEEL GUILLERMO SOBALVARRO ROJAS** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un quinquenio que **inicio el día diez de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día nueve de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diez de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0166 - M. 85857631 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 004 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **MÁXIMO ANDRÉS ROA CARRIÓN**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **287-101161-0002F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N° 203 -2018**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que

finalizo el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho; **ii) Fianza de Contador Público Número: FIAN - 50049**, extendida por Seguros América, Sociedad Anónima, el día quince de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2169**. El Licenciado: **MÁXIMO ANDRÉS ROA CARRIÓN** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **MÁXIMO ANDRÉS ROA CARRIÓN** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día dieciséis de enero del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0186 - M. 85962508 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 285 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada

en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Setecientos Setenta (770). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado: **ROBERTO CHAMORRO GUZMÁN**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-201162-0005B**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 224 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC -803370**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2378**. El Licenciado: **ROBERTO CHAMORRO GUZMÁN** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **ROBERTO CHAMORRO GUZMÁN** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inició el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0187 - M. 85771705 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 286 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Setecientos Setenta y Dos (772). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado: **HOLMAN ALBERTO GABOR RAYO**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-050979-0084Y**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 057 - 2019**, autorizado por el Licenciado, Ily Pavell Montenegro Arostegui, en

su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803369**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2314**. El Licenciado: **HOLMAN ALBERTO GABOR RAYO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **HOLMAN ALBERTO GABOR RAYO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inició el día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0188 - M. 85962048 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
Nº 001 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARÍA JOSÉ CAMPOS BACA**, con domicilio en la Ciudad de Chinandega y de tránsito por la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **081-190684-0008R**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 013 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día trece de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día doce de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 2000031**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día quince de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3444**. La Licenciada: **MARÍA JOSÉ CAMPOS BACA**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública

Autorizada a favor de la Licenciada **MARÍA JOSÉ CAMPOS BACA** por un período que **inicio el día quince de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día catorce de diciembre del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día quince de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0189 - M. 85961380 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 002 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **WALTER JOSÉ CÓRDOBA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **081-110473-0006T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N° 014-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día trece de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día doce de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público No. GDC - 2000033**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día catorce de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3493**. El Licenciado: **WALTER JOSÉ CÓRDOBA MARTÍNEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **WALTER JOSÉ CÓRDOBA MARTÍNEZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día quince de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día catorce de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día quince de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0190 - M. 85961786 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
Nº 003 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **MARTHA LIZETTE LÓPEZ MAIRENA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **084-060476-0001N**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 012 -2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día trece de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día doce de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC -2000032**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día catorce de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3445**. La Licenciada: **MARTHA LIZETTE LÓPEZ MAIRENA**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **MARTHA LIZETTE LÓPEZ MAIRENA** por un período que **inicio el día quince de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día catorce de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0191 - M. 85961130 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 008 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Dos (02). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintidós de enero del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales de la Licenciada Elia María Espinoza González; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado: **MIGUEL REINALDO FUENTES GUADAMUZ**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-160171-0065T**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 235 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó, al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803378**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día tres de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y

se identifica con **Número Perpetuo: 889**. El Licenciado: **MIGUEL REINALDO FUENTES GUADAMUZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **MIGUEL REINALDO FUENTES GUADAMUZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintiuno de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0233 - M. 82577708 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 277 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **ALBA LUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada

con cédula de identidad ciudadana número: **001-090576-0010S**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 209 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizó el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803363**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2084**. La Licenciada: **ALBA LUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **ALBA LUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** por un período que **inicio el día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día nueve de diciembre del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0232 - M. 86317469 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 010 - 2025

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **JUAN RAFAEL GUADAMUZ RUEDA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-201247-0012W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado NO. 001 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día nueve de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizara el día nueve de febrero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803384**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintitrés de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinte de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 278**. El Licenciado: **JUAN RAFAEL GUADAMUZ RUEDA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **JUAN RAFAEL GUADAMUZ RUEDA** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **iniciara el día nueve de febrero del año dos mil veinticinco y finalizará el día ocho de febrero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2025-0145 - M. 85671909 - Valor C\$ 760.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-050-SBT-M-029-2024**

CONSIDERANDO**I.**

Que con fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Cuenta Registral MC-XH6YJV, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Managua, debidamente representada por Xiaocun Bao, mayor de edad, empresaria, de nacionalidad china, de este domicilio, identificada con Cédula de Residencia Número cero, cero, cero, cero, nueve, nueve, cinco, dos, cinco, (000099525), acreditada mediante Poder General de Administración, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-XH6YJV, Asiento 3 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **POLÍGONO 2A**, con una superficie de veinticuatro mil seiscientos doce punto trece hectáreas (24,612.13 ha), ubicado en los municipios de Dipilto, Macuelizo, Santa María y Ocotal del departamento de Nueva Segovia y el municipio de Somoto del departamento del Madriz.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-082-08-2024 de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 29-08-2024-MM de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 025-DA-CM-08-2024 de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que el Ministerio de Energía y Minas dio cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para el otorgamiento de concesiones mineras.

VI.

Que la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero", y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **POLIGONO 2A**, con una superficie de veinticuatro mil seiscientos doce punto trece hectáreas (24,612.13 ha), ubicado en los municipios de Dipilto, Macuelizo, Santa María y Ocotal del departamento de Nueva Segovia y el municipio de Somoto del departamento del Madriz, definida por polígono externo, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vertice	Este	Norte
1	552000	1513210
2	552000	1506000
3	539000	1506000
4	539000	1507000
5	538000	1507000
6	538000	1506000
7	532000	1506000
8	532000	1519000
9	547700	1519000
10	547700	1518400
11	548260	1518400
12	548260	1517980
13	548900	1517980
14	548900	1517525
15	549370	1517525
16	549370	1516620
17	549930	1516620
18	549930	1515900
19	550540	1515900
20	550540	1513985
21	551160	1513985
22	551160	1513210

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
NUEVA SEGOVIA	Dipilto	1,639.11
	Macuelizo	16,556.47
	Santa María	3,656.73
	Ocotal	1,130.10
	Somoto	1,629.72

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada

quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.
7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.
8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.
9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal

a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente

relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. – (f). Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y Minas. Managua, 16 de diciembre de 2024. Brother Metal-MEM-13122024-009. Ingeniero Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Su

Despacho. Referencia: Aceptación Acuerdo Ministerial No. 050-SBT-M-29-2024. Estimado Ing. Bermúdez: Soy Xiaocun Bao, mayor de edad, soltera, empresaria, de nacionalidad china, identificada con cédula de residencia nicaragüense número 000109397 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la entidad jurídica BROTHER METAL SOCIEDAD ANONIMA, bajo el cargo de presidenta y representante legal de nuestra empresa, la cual se encuentra debidamente constituida de acuerdo con las leyes vigentes de la Republica de Nicaragua y es portadora del número RUC: J0310000448604. En respuesta a notificación de Acuerdo Ministerial No. 050-SBT-M-29-2024, a través del cual se otorga a mi representada Concesión Minera de lote denominado POLIGONO 2A, ubicado en los municipios de Dipilto, Macuelizo, Santa María y Ocotal del departamento de Nueva Segovia y el municipio de Somoto del departamento del Madriz, nos permitimos comunicar de manera formal nuestra aceptación a la notificación antes referida, por lo que adjuntamos a la presente carta, timbres fiscales por la cantidad e C\$ 20,967 (veinte mil novecientos sesenta y siete córdobas metros) a fin de que a través de sus buenos oficios sea emitido el Título de la concesión minera. Agradecemos el apoyo brindado a nuestra solicitud y gestión.

Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Vice Ministro Ministerio de Energía y Minas.

Reg. 2025-0146 - M. 85671746 - Valor C\$ 855.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-051-SBT-M-030-2024**

CONSIDERANDO

I.

Que con fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número Único MC-XH6YJV del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Managua, debidamente representada por Xiaocun Bao, mayor de edad, empresaria, de nacionalidad china, de este domicilio, identificada con Cédula de Residencia Número cero, cero, cero, cero, nueve, nueve, cinco, dos, cinco, (000099525), acreditada mediante Poder General

de Administración, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-XH6YJV, Asiento 3 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **POLIGONO 1A**, con una superficie de seis mil novecientos sesenta punto cincuenta hectáreas (6,960.50 has) ubicado en los municipios de San Pedro del Norte, Cinco Pinos, Santo Tomas del Norte y Somotillo del departamento de Chinandega.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-081-08-2024 de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 28-08-2024 de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 024-DA-CM-08-2024 de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que el Ministerio de Energía y Minas dio cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para el otorgamiento de concesiones mineras.

VI.

Que la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001,

Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **POLIGONO 1A**, con una superficie de seis mil novecientos sesenta punto cincuenta hectáreas (6,960.50 has) ubicado en el municipio de San Pedro del Norte, Cinco Pinos, Santo Tomas del Norte y Somotillo del departamento de Chinandega, definida por un polígono externo, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vertice	Este	Norte
1	518000	1470000
2	518000	1465000
3	515000	1465000
4	515000	1456000
5	517000	1456000
6	517000	1454000
7	513000	1454000
8	513000	1460000
9	510000	1460000
10	510000	1464000
11	510300	1464000
12	510300	1465300
13	509600	1465300
14	509600	1466030
15	510100	1466030
16	510100	1466500
17	510800	1466500
18	510800	1466800
19	512100	1466800
20	512100	1467000
21	512600	1467000
22	512600	1467610
23	513600	1467610
24	513600	1469000

25	514000	1469000
26	514000	1470000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
CHINANDEGA	San Pedro del Norte	3,396.68
	Cinco Pinos	2,350.37
	Santo Tomas del Norte	681.59
	Somotillo	531.86

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier

reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad

correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. – (f). Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y Minas. Managua, 16 de diciembre de 2024. Brother Metal-MEM-13122024-007. Ingeniero Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Su Despacho. Referencia: Aceptación acuerdo Ministerial No. 051-SBT-M-30-2024. Estimado Ing. Bermúdez: Soy Xiaocun Bao, mayor de edad, soltera, empresaria, de nacionalidad china, identificada con cédula de residencia nicaragüense número 000109397 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la entidad jurídica BROTHER METAL SOCIEDAD ANONIMA, bajo el cargo de presidenta y representante legal de nuestra empresa, la cual se encuentra debidamente constituida de acuerdo con las leyes vigentes de la República de Nicaragua y es portadora del número RUC: J0310000448604. En respuesta a notificación de Acuerdo Ministerial No. 51-SBT-M-030-2024, a través del cual se otorga a mi representada Concesión Minera de lote denominado POLIGONO 1A, ubicado en los municipios de San Pedro del Norte, Cinco Pinos, Santo Tomás el Norte y Somotillo, departamento de Chinandega, nos permitimos comunicar de manera formal nuestra aceptación a la notificación antes referida, por lo que adjuntamos a la presente carta, timbres fiscales por la cantidad e C\$ 20,967 (veinte mil novecientos sesenta y siete córdobas metros) a fin de que a través de sus buenos oficios sea emitido el Título de la concesión minera. Agradecemos el apoyo brindado a nuestra solicitud y gestión.

Es conforme su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.** - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Vice Ministro Ministerio de Energía y Minas.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2025-0167 - M. 85889573 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO
COM-ED-002-012025**

De acuerdo a lo establecido en la **Ley No. 941.** “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:

BASF DE COSTA RICA.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

EFFICON 12 SL.

Nombre Común: **DIMPROPYRIDAZ.**

Origen: **FRANCIA.**

Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, dieciséis de enero del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

Reg. 2025-0192 - M. 85865575 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

EDICTO

COM-ED-142-112024

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:

LAPISA, S.A DE C.V.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

GREENSEKT 50 WG.

Nombre Común: **PYMETROZINE.**

Origen: **MÉXICO.**

Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing.

Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.
(f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-00250 – M. 86594766 – Valor C\$ 95.00

AVISO

PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

La Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana a través del departamento de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público”, y Artículo 58 del decreto 75-2020 Reglamento General de la Ley, notifica a todos los proveedores del Estado en general que desde el día 30 de Enero del año 2025, esta disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Pagina web ww.nicaraguacompra.gob.ni, el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2025, por lo que se les invita para que participen en los procesos de compras que se ejecutara durante este periodo presupuestario.

León, 31 de Enero de 2025. (f) MS.c. Martha Lorena Guido, Rectora UNCPGGL.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP0630– M. 30326413– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número 820, folio 410, tomo III, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

JUNIOR FRANCISCO MORENO LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 404-011198-1000E ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz. Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0631– M. 30334653– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número 821, folio 411, tomo III, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

XOCHILT HERENIA CÁRCAMO GÓMEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 163-030302-1000M ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz. Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0632– M. 30029664– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número **822**, folio **411**, tomo **III**, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ORTÍZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-081277-0008D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos

mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz.
Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0633– M. 30322990– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número 823, folio 412, tomo III, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

MARCELL ENMANUEL OCÓN MORALES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-310303-1001E ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo Cum Laude** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz. Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0634– M. 327223– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número 824, folio 412, tomo III, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO OROZCO NOGUERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-080800-1082N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos

mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz.
Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0635– M. 73138050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número 825, folio 413, tomo III, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

RAÚL ORLANDO RUIZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-230196-0002Y ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz. Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0636– M. 30219552– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado: número 826, folio 413, tomo III, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

ERICK ALEXANDER BACA RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-310801-1010E ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos

mil veinticuatro. Rector Bosco Martín Castillo Cruz.
Secretario General Erick Gustavo Cruz Pérez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de octubre del 2024. (f) Darling Janeth Delgado Jirón. Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP0647 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ISAMAR JUDITH BRENES REYES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-041197-0019R**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **88**, Folio **002**, Tomo **II** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballo Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0648 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4**

DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:

ERIKA NOELIA ESPINOZA CALERO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **409-070298-0000J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 89, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada. Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballo. Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0649 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

KATERINE MAZIEL HERNÁNDEZ MERCADO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **409-230197-0000S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 90, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada. Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballo Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0650 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

DANIELA MASSIEL HERNÁNDEZ TAPIA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-210797-1004E**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 91, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0651 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA**

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:

DOMINGO EXEQUIEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **406-260486-0001C**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 92, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0652 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BRENDA FABIOLA MARTÍNEZ DÁVILA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-150198-0002H**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 93, Folio 002, Tomo II

del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0653 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BELKY LISSETH NARVÁEZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **041-060593-0004H**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 94, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0654 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación

Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL PÉREZ MENDOZA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **616-260692-0000J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 95, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0655 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GRETHEL ALEJANDRA RODRÍGUEZ BRAVO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-041097-0020L**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 96, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0656 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GEMA VANESA SÁNCHEZ BALTODANO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **042-170195-0002K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 97, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0657 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

FRANKS SUAZO MEDRANO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **041-111288-0002P**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Atención al Paciente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con Mención en Atención al Paciente** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 98, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0658 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GLORIA ESTELA AMPIE NICOYA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **404-280197-1000D**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 04, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0659 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JOSELING ELIETH CALERO MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-030996-0004W**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 05, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0660 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

EMNA JESSIEL CAMPOS TÓRREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **363-210492-0000K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 06, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0661 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ANA ROSA GARCÍA MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **201-091000-1008B**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 07, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0662 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

EDDY ELIZABETH GONZÁLEZ CAMPOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **042-270489-0001H**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 08, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0663 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

KAREN MASSIEL HONDOY MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-170601-1000G**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 09, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0664 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JESSLING KARELIA LARGAESPADA LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-110800-1023F**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 10, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0665 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

SCARLETH PAOLA MÉNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **244-211195-0000U**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 11, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe de Registro Académico

Reg. 2025-TP0666 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

WENDY DE LOS ÁNGELES MENDOZA RAMÍREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-270298-1014J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 12, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0667 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ASHLY CAROLINA MENDOZA RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-100501-1013S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 13, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0668 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

CECILIA DEL CARMEN OBANDO ALARCÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **281-050395-0001C**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 14, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0669 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JOSÉ ISRAEL SALDAÑA HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-080700-1023S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 15, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0670 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL ROSARIO SELVA LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **042-010694-0002N**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 16, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada MANUEL GEOVANNI GUEVARA ROCHA Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM (f) ANÍBAL ROBERTO BALTODANO PARRILES Secretario General. (f) EDGAR ROMÁN MATAMOROS SABALLOS Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0671 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

HOSSIEL FRANCISCO SEQUEIRA OBANDO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **444-221193-0000L**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 17, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0672 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

SILVIA MILENA SEVILLA BUSTOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **561-110686-0001D**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 18, Folio 002, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0673 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

KANDY ALEXANIA ALEJO ZUNIGA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-171002-1006J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **257**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0674 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MICHELLE DE LOS ANGELES BALTODANO VARGAS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-280103-1016X**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **258**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0675 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

KATHERINE MASSIEL BARBOZA MERCADO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **204-161291-0000R**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **259**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0676 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

TANIA DANIELIA BLANCO JIRÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **044-180196-0000P**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **260**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0677 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BISMARCK VICENTE BLAS GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **409-211291-0001T**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **261**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem (F) Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0678 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

REBECA MASSIEL BRENES REYES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-201196-1011K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **262**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0679 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MOISÉS DAVID BRIONES RUGAMA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-020396-0024V**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **263**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0680 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

LEONEL ENRIQUE ANTONIO CABRERA PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-171292-0024J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **264**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0681 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

HELIS MARÍA CALDERÓN MONTALVÁN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **163-230180-0002J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **265**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0682 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

NÉSTOR ALEJANDRO CALERO MEDINA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **409-010483-0001R**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en Enfermería. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **266**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0683 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

SARA LUISA CAMPOS BALTODANO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **041-241287-0002X**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **267**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos. (F) Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0684 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MILAGRO ARACELI CANALES ESCALANTE, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-050100-1065S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **268**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0685 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

PAOLA DEL CARMEN CANO FLORES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-120200-1015K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **269**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0686 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

KATHERYNNE JOHANA CERDA GONZALES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-210298-1013U**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **270**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0687 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

HEYDI AUXILIADORA CISNEROS QUEZADA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **201-210586-0005M**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **271**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0688 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

TANIUSKA AUXILIADORA CORDERO HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **042-101291-0000L**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título

de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **272**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0689 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ÁFRICA CRUZKAYA CRUZ AGUILAR, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **201-201100-1005D**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **273**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0690 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BLANCA ISABEL DÁVILA TORREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **441-010286-0000S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **274**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0691 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

CARMEN ISABEL DÍAZ CABRERA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **121-060701-1001V**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **275**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parrilessecretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0692 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

EVANGELINA ESPINOZA ZELAYA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **482-080694-0002F**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **276**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0693 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

CHRISTIAN MASSIEL FLORES GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-280294-0040Y**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **277**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0694 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GENSWORD LAURIO FOX MOODY, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **601-281092-0009N**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **278**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0695 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MARTHA MALLERLY GAITÁN DÁVILA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **406-300103-1000D**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **279**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0696 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JONATHAN SAMUEL GÓMEZ MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-051001-1014Q**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **280**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0697 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

WITHNEY CRISTELL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-060503-1000Q**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Técnico Superior en Enfermería. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **281**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0698 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MARGRET ALEXANDRA HERNÁNDEZ BRIONES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-180200-1004L**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **282**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0699 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

SILVIA DE FÁTIMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-040798-1031K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **283**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0700 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

LUCIA CRISTINA HERNÁNDEZ SOTELO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-240801-1009U**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **284**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0701 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GEMA VALESKA IBARRA PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-260697-0040E**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **285**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0702 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JENNIFER JUDDYT JIMÉNEZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **047-081095-0000J**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **286**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0703 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

YESSICA DEL CARMEN LARGAESPADA MUÑOZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-191280-0017V**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Técnico Superior en Enfermería. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **287**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0704 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MARGIURY DEL CARMEN LÓPEZ MORAGA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **409-200691-0000B**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **288**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0705 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MARÍA ESMERALDA MADRIGAL HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **007-060992-0002V**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **289**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0706 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

TIFANY BRISETH MAIRENA PALACIOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-020203-1001G**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **290**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0707 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ROSAURA MARÍA MARTÍNEZ BURGOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **364-300800-1000K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **291**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0708 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GLENDY CHAKIRA MEDINA COLEMAN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **608-161296-1000C**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **292**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario Gnereal. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0709 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

DANA CLAIRE MEDRANO BENAVIDES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-111002-1013W**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **293**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0710 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ESTHER ABIGAIL MÉNDEZ SEVILLA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **046-200996-0000F**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **294**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0711 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JOLMAN FRANCISCO MEZA CASCO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **243-191295-0000E**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. Por tanto: le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **295**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0712 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

LEYDA MASSIEL MEZA GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-230202-1010S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **296**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0713 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

YASUARA ROBERTA MORALES LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-030800-1045M**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **297**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0714 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

NATALIA GIOCONDA OBANDO CARCACHE, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-070291-0037R**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **298**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0715 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

YARIELA DEL SOCORRO OLIVARES UMAÑA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-270476-0062G**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Técnico Superior en Enfermería. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **299**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0716 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BLANCA ESTELA ORTEGA MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-030784-0057A**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **300**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0717 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ARYERI DEL CARMEN PALMA LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **565-080879-0000R**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **301**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0718 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GLORIA STEPHANY PAVÓN AGUIRRE, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-150301-1024C**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en Enfermería. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **302**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0719 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

EMILCE LIDIETH PICADO RUIZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **202-160693-0003K**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **303**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0720 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO PRADO AGUIRRE, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **409-020495-1000P**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **304**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0721 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

LAURA DANIELIA RAMÍREZ REYES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-280794-0011A**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior**

en **Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **305**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0722 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "**4 de mayo**", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

YERAT BET-SUA RODRÍGUEZ USEDA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-060387-0037S**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **306**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0723 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "**4 de mayo**", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JESSIKA LISSETH SEQUEIRA GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-241187-0054C**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **307**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0724 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "**4 de mayo**", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

NORMA AUXILIADORA SUÁREZ ROSALES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **201-261099-1004V**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería.

POR TANTO: le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **308**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0725 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ANDY JOSÉ VÁSQUEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **162-190194-0001F**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **309**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0726 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ELIETH KARINA VÁSQUEZ TIJERINO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-301196-0044F**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **310**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0727 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

KATHYA LISETHE VÍLCHEZ MENDOZA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **007-201101-1000T**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería.

POR TANTO: le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **311**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0728 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

DANNA ALESSANDRA ZAVALA CASTILLO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-100403-1031U**, ha aprobado en el mes de mayo el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **312**, Folio **002**, Tomo **III** del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0729 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JUNIOR ANTONIO ÁLVAREZ MENDOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **004-210999-1000X**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1144**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0730 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

NIXON EDUARDO BAQUEDANO CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-210197-1006C**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias

Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 1145, Folio 026, Tomo V del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0731 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

LENIN DANILO BAUTISTA GRADIZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-150501-1001N**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 1146, Folio 026, Tomo V del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0732 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS CABALLERO RIVERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **448-240799-1001P**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1147**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0733 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JADER MANUEL CALIX ALVARADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **321-130900-1005M**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1148**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0734 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL CANTILLANO OBANDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **361-040702-1003M**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1149**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem (F)

Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0735 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BRIAN NATANAEL CASTRO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-090401-1028A**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1151**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0736 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

GALVIN CHARLE WILLIAMS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-171299-1002X**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1152**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0737 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JOSÉ VICENTE CHAVARRÍA BAQUEDANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-010400-1013N**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1153**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil

veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0738 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

AZARÍAS CRUZ RITMAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **608-090900-1005U**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.

POR TANTO: le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1154**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0739 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA**

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:

JOEL ANTONIO DÍAZ LANDERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-191202-1003P**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1155**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0740 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

HEROLD STEVEN FAJARDO CERRATO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **601-020402-1001K**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1156**, Folio **026**, Tomo **V**

del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0741 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JEFFERSON OTONIEL GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **616-080203-1005U**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1157**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0742 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación

Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

BRANDHON ALEXANDER GONZÁLEZ WATSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **601-120301-1000E**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1158**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0743 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

SANTO DOMINGO HERNÁNDEZ GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **441-010802-1006G**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1159**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0744 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ÁNGELA GUADALUPE JUÁREZ UREÑA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **083-280203-1000N**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1160**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0745 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

JORGE LUIS LAGUNA MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-121201-1003X**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1161**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0746 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

EDDYLSON ALBERTO LÓPEZ TÓRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-240599-1006Y**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares**

Mando Táctico de Tropas Generales. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1162**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0747 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS MAIRENA PERALTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-060602-1002V**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1163**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0748 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

SANTOS ELISEO MÉNDEZ ALVARADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **329-140600-1000D**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 1164, Folio 026, Tomo V del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP0749 - M. 76015405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

OLMAN GIOVANNY MENDIOLA LAGOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **246-170502-1000Y**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares

Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número **1165**, Folio **026**, Tomo **V** del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día 12 del mes de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (F) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General. (F) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2025-TP1705 – M. 85719117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

CLAUDIA TERESA DIOGO GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-241101-1024Y, ha aprobado en el mes de mayo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible de la Rector de la Universidad: MSc. Manuel Rojas Araúz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 2, Folio 17, Tomo del Registro de Título II, en la ciudad de Managua el día cinco de mayo del año dos mil veinticuatro. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico